

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 01927 /

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA";

QUE el ingeniero Roberto Marcel Arteta en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA" con el patrocinio del doctor Javier Pallares, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 86722 de 18 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-696 de 26 de noviembre de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 86218 publicada en el Registro Oficial N° 484 de 22 de julio de 1986.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA" por DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'700.000,00) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) dividido en 3.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

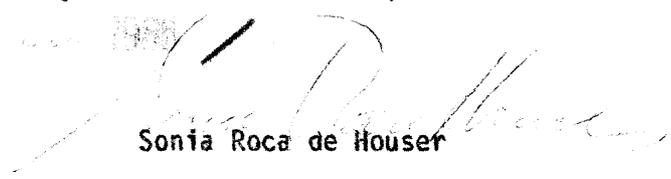
"INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA" Pág. N°2

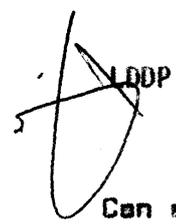
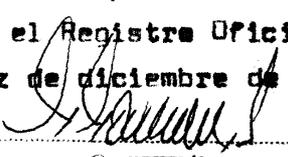
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

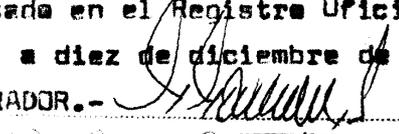
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Sonia Roca de Houser

 LDDP
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1630 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo establecido en la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 




Dr. Gustavo García Bantecras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO